

**Sesión Número LI (Ordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 10:00 horas del día Viernes 15 de Abril de 2011, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número LI con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el interior del Teatro Ángela Peralta, Altos "Foyer", previa Convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XLVIII de fecha 18 de marzo del 2011. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XLIX de fecha 30 de marzo del 2011. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número L de fecha 01 de abril del 2011.-----
4. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
 - A) Bajo oficio circular número 109 las Diputadas Luxana Padilla Vega y Ana María Ramos Morin, presidente y secretaria, respectivamente, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten al pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de Ley de los Derechos de los Adultos Mayores para el Estado de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que se remitan los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes en un plazo de tres semanas contadas a partir de la recepción de la iniciativa.-----
5. correspondencia particular y de corporaciones.-----
 - A) Bajo oficio de fecha 06 de abril del 2011 el titular del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Guanajuato, Licenciado Juan Ricardo Trujillo Zavala, rinde al pleno del Ayuntamiento el informe de actividades de la dependencia a su cargo por los meses de enero, febrero y marzo del 2011.-----
 - B) Bajo oficio COMUDAJ-030-7/04/2011 el Director de la Comisión Municipal del Deporte, Santiago Cacho Bautista, rinde al pleno del

Ayuntamiento el informe de actividades de la dependencia a su cargo por los meses de enero, febrero y marzo del 2011.-----

C) Bajo oficio CM-QYJ-0122/2011G la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al pleno del Ayuntamiento la iniciación del procedimiento de responsabilidad administrativa derivado de la denuncia administrativa del Órgano Superior de Fiscalización, por hechos derivados del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2008.-----

D) bajo oficio CM-QYJ-0126/2011g la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al pleno del Ayuntamiento la iniciación del procedimiento de responsabilidad administrativa derivado de la denuncia administrativa del Órgano Superior de Fiscalización, por hechos derivados del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2008.-----

E) Bajo oficio CM-qyj-127/2011 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al Ayuntamiento del inicio del procedimiento administrativo derivado de la denuncia administrativa del Órgano Superior de Fiscalización, por hechos derivados del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2009.-----

F) Bajo oficio CM-QYJ-137/2011 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al Ayuntamiento del inicio del procedimiento administrativo derivado de la denuncia administrativa del Órgano Superior de Fiscalización, por presuntos hechos constitutivos de responsabilidad administrativa por desacato a un fallo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.-----

G) Bajo oficio CM-R-016-2011 la Contralor Municipal, licenciada Ana Cristina Perales Vega, rinde al pleno del Ayuntamiento el informe de las actividades de la dependencia a su cargo por el periodo que comprenden los meses de enero y febrero del 2011.-----

H) Bajo oficio DFCM/482/2010 la Jefe del Departamento de Fiscalización y Control Municipal, Licenciada Judith González Contreras, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización de ley seca en la Comunidad de Vergel de los Laureles, comenzando el día viernes 06 de mayo de 2011 a las 19:00 horas hasta el día domingo 08 de mayo de 2011 a las 09:00 horas; esto con motivo de la festividad patronal de dicha Comunidad.-----

6. Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----

7. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----

A) Bajo oficio SM-58/04/2011 el Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y

Cuenta Pública, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la Aprobación de la Segunda Modificación y Cierre del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010.-----

- B) Bajo oficio HASMA no. 180/04/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para la permuta del área de donación y firma de convenio del condominio “El Mirador” por una aportación que será aplicada en la pavimentación de una calle de la Comunidad de Laguna Escondida, destinándose el sobrante para comprar sets de juegos infantiles que serán donados a diferentes escuelas preescolares de este municipio.**-----
- C) Bajo oficio HASMA no. 197/04/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para obtener la licencia de factibilidad de uso de suelo para la realización del desarrollo habitacional con densidad alta (H3), ubicado en el Rancho corralero de este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**-----
- D) Bajo oficio HASMA no. 184/04/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la viabilidad de uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en la Calle Ancha de San Antonio número 17, a nombre de José Antonio Cabrera Cano.**-----
- E) Bajo oficio HASMA no. 193/04/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la viabilidad de uso de suelo para tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares, ubicado en Calle Ancha de San Antonio número 79, Zona Centro de esta Ciudad de San Miguel de Allende.**-----
- F) Bajo oficio HASMA no. 192/04/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la regularización del uso de suelo para herrería, ubicado en la Calle Allende número 13, Colonia El Caracol, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.**-----
- G) Bajo oficio HASMA no. 179/04/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la viabilidad de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase**

cerrado, ubicado en la Calzada de la Estación número 05-E, Zona Centro de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; a nombre del C. Abraham Sánchez Pérez.-----

H) Bajo oficio HASMA no. 182/04/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la viabilidad de uso de suelo para estancia infantil, ubicado en la Calle Joaquín Ocón número 57 del Fraccionamiento Insurgentes de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

I) Bajo oficio HASMA no. 191/04/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para vender una fracción de un predio propiedad municipal, ubicado en Calzada de la Estación sin número, a un costado de la Central de Autobuses, con una superficie de 141.974 metros cuadrados, polígono A, y 109.01 metros cuadrados, polígono B, cuyo recurso será destinado para pagar volúmenes de obra que fueron ejecutados en la permuta celebrada con el C. Miguel Sánchez Sánchez.-----

8. Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

**Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----**

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los 12 miembros del Pleno; por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----

**Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**

En uso de la voz el Regidor Alonso Tomasini Olvera, según refiere en representación de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno, solicita se someta a sesión de Ayuntamiento para su valoración y análisis, y dando contestación al oficio SHA-168/04/2011 de fecha 05 de abril del 2011 signado por el Secretario del Ayuntamiento, relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del expediente ya concluido número 025/2011 de fecha 16 de marzo del 2011 signado por la Contralora Municipal en su Considerando Quinto donde remite al H. Ayuntamiento a efecto de resolver lo que resulte procedente de dicho expediente, y robusteciendo lo dicho en el expediente número 107/2010, esto con fundamento en lo artículos del 1° al 5°, 63, 69 y 72 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

La Presidente Municipal refiere que ese tipo de asuntos se tratan en sesiones secretas en términos del artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, ya

que se trata de un asunto de licencia o remoción de servidores públicos nombrados por el Ayuntamiento.-----

El Regidor Tomasini refiere que en términos del Oficio presentado por él no se está solicitando remoción de ningún funcionario, sino únicamente lo relativo a la valoración y análisis y, en su momento, si así se determinara se va a sesión secreta, ello con apego en la fundamentación ya señalada en su intervención anterior.-----

La Presidente refiere que, entonces, si así lo determina el Pleno del Ayuntamiento se incluirá este asunto como punto dentro del orden del día de esta sesión.-----

Acto seguido se circula a todos los ediles el oficio presentado por el Regidor Tomasini.-----

En uso de la palabra el Regidor Luis Manuel Rosas Hernández cuestiona quiénes conforman esa mayoría absoluta a que hace referencia el Regidor Tomasini Olvera.-----

La Presidente Municipal refiere que en el multicitado oficio aparecen estampadas las firmas de los Regidores Tomasini Olvera, Sautto Agundis, Martínez Castro, Sánchez Abarca, Pérez Quiroz, Martínez Tapia Sánchez y Ramírez Cabrera.-----

En uso de la voz el Regidor José Jaime Martínez Tapia Sánchez aduce que aunado a esto a referencia del documento que hace mención el Regidor, también existe dentro del expediente de la sesión, en el informe que realiza la Contraloría Municipal, tres archivos más, los cuales en fecha de enero y febrero se debieron de haber turnado al Ayuntamiento; por lo que solicita que a la brevedad el Secretario del Ayuntamiento les haga llegar dichos expedientes, toda vez que en el informe de la sesión se hace mención de ellos y no se han turnado a ninguna de las fracciones, ello para su análisis, verificación y lo que se tenga que hacer.-----

La Presidente instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que haga llegar a los integrantes del Pleno la documentación aludida.-----

Acto seguido se somete a votación la inclusión al orden del día de esta sesión el punto contenido en el oficio presentado por el Regidor Tomasini Olvera. Se emiten 07 votos a favor y 05 en contra, por lo tanto queda incluido como punto 6 inciso A).

El Orden del Día de esta Sesión fue aprobado por unanimidad de 12 votos de los miembros del Pleno.-----

**Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XLVIII de fecha 18 de marzo del 2011. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XLIX de fecha 30 de marzo del 2011. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número L de fecha 01 de abril del 2011.-----**

Es obviada la lectura de las Actas de Cabildo, y sin discusión alguna son aprobadas por unanimidad de 12 votos.-----

Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----
Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----

- A) Bajo oficio circular número 109 las Diputadas Luxana Padilla Vega y Ana María Ramos Morin, presidente y secretaria, respectivamente, de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten al pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de Ley de los Derechos de los Adultos Mayores para el Estado de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que se remitan los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes en un plazo de tres semanas contadas a partir de la recepción de la iniciativa.-----**

El Pleno, por unanimidad de 12 votos, se da por enterado de la iniciativa de ley y se turna a la Comisión correspondiente para su análisis. Ello en términos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----

- A) Bajo oficio de fecha 06 de abril del 2011 el titular del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Guanajuato, Licenciado Juan Ricardo Trujillo Zavala, rinde al pleno del Ayuntamiento el informe de actividades de la dependencia a su cargo por los meses de enero, febrero y marzo del 2011.-----**

El Pleno, por unanimidad de 12 votos, se da por enterado del informe correspondiente y se turna a la Comisión correspondiente para su análisis. Ello en términos de los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

En uso de la voz el Señor Regidor José Jaime Martínez Tapia Sánchez manifiesta que al final del informe presentado por el titular del Organismo no está firmado por funcionario, por lo que pide que se subsane tal omisión recabándose la firma correspondiente.-----

- B) Bajo oficio COMUDAJ-030-7/04/2011 el Director de la Comisión Municipal del Deporte, Santiago Cacho Bautista, rinde al pleno del Ayuntamiento el informe de actividades de la dependencia a su cargo por los meses de enero, febrero y marzo del 2011.-----**

El Pleno, por unanimidad de 12 votos, se da por enterado del informe correspondiente y se turna a la Comisión correspondiente para su análisis. Ello en términos de los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio CM-QYJ-0122/2011G la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al pleno del Ayuntamiento la iniciación del procedimiento de responsabilidad administrativa derivado de la denuncia administrativa del Órgano Superior de Fiscalización, por hechos derivados del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2008.-----

El Pleno, por unanimidad de 12 votos, se da por enterado de la iniciación del referido procedimiento administrativo. Ello en términos de los artículos 69, 70, 115 y 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

D) Bajo oficio CM-QYJ-0126/2011g la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al pleno del Ayuntamiento la iniciación del procedimiento de responsabilidad administrativa derivado de la denuncia administrativa del Órgano Superior de Fiscalización, por hechos derivados del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2008.-----

El Pleno, por unanimidad de 12 votos, se da por enterado de la iniciación del referido procedimiento administrativo. Ello en términos de los artículos 69, 70, 115 y 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

E) Bajo oficio CM-QYJ-127/2011 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al Ayuntamiento del inicio del procedimiento administrativo derivado de la denuncia administrativa del Órgano Superior de Fiscalización, por hechos derivados del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2009.-----

El Pleno, por unanimidad de 12 votos, se da por enterado de la iniciación del referido procedimiento administrativo. Ello en términos de los artículos 69, 70, 115 y 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

F) Bajo oficio CM-QYJ-137/2011 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al Ayuntamiento del inicio del procedimiento administrativo derivado de la denuncia administrativa del Órgano Superior de Fiscalización, por presuntos hechos constitutivos de responsabilidad administrativa por desacato a un fallo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.-----

El Pleno, por unanimidad de 12 votos, se da por enterado de la iniciación del referido procedimiento administrativo. Ello en términos de los artículos 69, 70, 115 y 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz pide que su comentario quede asentado en esta acta en los siguientes términos: "Pido a la Comisión de Hacienda que en próximo se nos de por enterado cómo van los asuntos de las demandas que se han estado llevando. Estamos viendo aquí que el Órgano, que el Órgano Superior de Fiscalización nos manda que cumplamos con este desacato del fallo del Tribunal; por lo tanto yo también solicitaría que de estas demandas que tiene el Municipio se nos diera un informe de cómo están, porque veo que un

informe que se dio aquí en este lugar no entendí muy bien cómo van esas demandas. Si me gustaría tener esa información para que del alguna manera tomáramos una, pues, una opinión.”-----

La Presidente Municipal manifiesta, primeramente, que la denuncia que se está presentando en este momento tiene que ver con funcionarios de la Administración anterior; en segundo término manifiesta que el informe que solicita el regidor está dado en el evento de rendición de cuentas y en la sesión plenaria, misma a la que no asistió el Regidor Pérez Quiroz, por lo que le pide que asista a las reuniones plenarios, más sin embargo dice que se le enviará tal información.-----

El Regidor Pérez Quiroz manifiesta que su comentario va en el sentido de prever que al término de esta administración salgan ciertos errores, por lo tanto pide de nueva cuenta que se le proporcione la información debida.-----

G) Bajo oficio CM-R-016-2011 la Contralor Municipal, licenciada Ana Cristina Perales Vega, rinde al pleno del Ayuntamiento el informe de las actividades de la dependencia a su cargo por el periodo que comprenden los meses de enero y febrero del 2011.-----

El Pleno, por unanimidad de 12 votos, se da por enterado del informe referido. Ello en términos de los artículos 69, 70, 115 y 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

La Regidora Luz María Ramírez Cabrera solicita, asentándose en esta acta, que se les notifiquen los expedientes a que se hace referencia en el informe que rinde la Contralora Municipal. Dice que se hace referencia a esos expedientes en el CD en el apartado de Control de Resoluciones y/o Conclusiones; esto para su debido análisis.-----

El Regidor Alonso Tomasini Olvera aduce que por lo que hace a los informes de la Contraloría Municipal no se trata de Comisión, sino que se trata de remisión al Ayuntamiento para su resolución, es decir, esto no se puede mandar a Comisión pues la Contralora lo está mandando al Ayuntamiento.-----

La Presidente Municipal manifiesta que este punto que se está tratando es sobre el informe de las actividades de la Contraloría Municipal y que se platique en una sesión específica sobre el actuar de la Contralora.-----

El Regidor Tomasini, dirigiéndose a la Presidente Municipal, le cuestiona si tuvo oportunidad de leer el CD que se les remitió, pues dentro del disco se contiene la información en donde se rinde al Ayuntamiento para su análisis y determinación, y no en Comisión ni en sesiones plenarios, mismas que por cierto no están marcadas en ley y sí las sesiones de Ayuntamiento. Por lo tanto solicita que la Contralora les haga llegar no nada más un CD sino los expedientes para checarlos, particularmente el expediente 103/2010 relativo a una queja o denuncia incoada en contra de la Presidente Municipal, así como las denuncias en contra del Señor Adolfo Cervantes.-----

El Regidor Alfonso Sautto Agundis refiere que, así como lo manifiestan sus compañeros, es desilusionante el ver que en el anexo 6 de este informe de la Contralora Municipal se encuentra un bloque donde se está dando la resolución de las quejas turnadas a la Contraloría Municipal; mismas que se turnaron el 31 de enero, una en contra de la Presidente Municipal, refiere, en donde indica la Contralora la remisión al H. Ayuntamiento. Dice que la segunda que le llama la atención es la del 28 de febrero de este mismo año en contra de Adolfo Cervantes en donde se determina remisión al H. Ayuntamiento. Agrega el Regidor Sautto que en ese momento tiene en sus manos una observación de la Contraloría Municipal en relación a la baja de varios folios, en donde la misma Contralora Municipal con fecha 23 de marzo le turnó al Secretario del Ayuntamiento y se le indica el turnar al H. Ayuntamiento; por lo que dice que todos los ediles son el H. Ayuntamiento y él, a la fecha, no ha sido notificado de tal información, misma que la adquirió por terceras personas de las cuales omite su nombre, por lo que dice que no se está dando aplicación a lo que marca la Ley Orgánica Municipal; pregunta ¿qué está pasando?, ¿por qué no se les está turnando esta información?, esto, aduce, es causa de un acta administrativa.-----

La Presidente Municipal manifiesta que ya se le ha instruido al Secretario del Ayuntamiento para que a la brevedad se les haga llegar la información a todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento.-----

H) Bajo oficio DFCM/482/2010 la Jefe del Departamento de Fiscalización y Control Municipal, Licenciada Judith González Contreras, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización de ley seca en la Comunidad de Vergel de los Laureles, comenzando el día viernes 06 de mayo de 2011 a las 19:00 horas hasta el día domingo 08 de mayo de 2011 a las 09:00 horas; esto con motivo de la festividad patronal de dicha Comunidad.-----

Por unanimidad de 12 votos se autoriza la ley seca en la Comunidad de Vergel de los Laureles, comenzando el día viernes 06 de mayo de 2011 a las 19:00 horas hasta el día domingo 08 de mayo de 2011 a las 09:00 horas.-----

Lo acordado es con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----**

A) Bajo Oficio signado por el Regidor Alonso Tomasini Olvera, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 55, 63 fracción II, 69 fracción I inciso i), 72 fracciones I, II y V y 110-B fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y los artículos 9 y 12 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el que se refiere que: “En nuestra calidad de Mayoría Absoluta de este Ayuntamiento se solicita se incluya dentro del orden del día de esta Sesión para su debida valoración y análisis por parte del Pleno el escrito que nos fue turnado con número de oficio SHA-168/04/2011

signado por usted donde se nos remite copia de la resolución de fecha 16 de marzo del presente año del Procedimiento Administrativo Disciplinario con número de expediente 25/2010 llevado a cargo de la Contraloría Municipal en contra de funcionarios de tránsito, mismo que consideramos llevarlo a la presente Sesión del H. Ayuntamiento para su discusión y análisis. En mérito de lo expuesto y fundado a usted C. Secretario del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, en nuestra calidad de Mayoría Absoluta atentamente le pedimos se reconozca nuestra calidad de Mayoría Absoluta de acuerdo al Principio de la Legalidad de todo gobernante debe de atender de entrada a nuestra petición, toda vez que es justo y legal se turne dentro del orden del día del punto que así le corresponda”.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Alonso Tomasini Olvera aduce, primeramente, que desea manifestar que aquí nada más se va a discutir y analizar la sanción a la que se hace mecedor el funcionario Adolfo Cervantes y, si así fuera el caso, dentro del artículo 110-B fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y si es que la mayoría absoluta lo determina, turnar el asunto a una sesión secreta si se ocurre que siete de los miembros del Pleno opten por la destitución. Por otro lado, ya entrando al fondo del asunto, el Regidor Tomasini refiere que la Contraloría Municipal está turnando este caso al Pleno, toda vez que el Tesorero Municipal interpuso una queja ante la Contraloría porque funcionarios públicos de Tránsito Municipal estaban autorizando la cancelación de multas dentro de su competencia; si bien es cierto ya se sancionó a dos, muy de acuerdo con la ley la Contraloría Municipal remite el asunto al Pleno del Ayuntamiento por tratarse de un funcionario de alta jerarquía, sin embargo dentro del artículo 11 de la Ley de Responsabilidades en sus fracción I, VII y IX habla de que los funcionarios deben de cumplir diligentemente y con probidad sus funciones, por lo que en este caso el Director tuvo que tener conocimiento de las actividades de sus subordinados, incluso dentro del punto 6 G) al que se hacía referencia se robustece esto con el expediente 107/2010, por lo que yo creo que la sanción merecedora de Adolfo Cervantes por ser una falta grave que tiene que ver con los dineros públicos es la destitución del cargo, y aunado a esto el 107/2010 que nos hicieran llegar. Por tanto si se tratara de destitución del funcionario se actualizaría el supuesto consignado en el artículo 110-B fracción II de la Ley Orgánica, la cual señala que los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 110 de la Ley de mérito sólo podrán ser removidos de su cargo cuando en el desempeño del mismo incurran en alguna de las causales que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que es claro que dicho funcionario ha caído no sólo en una sino en varias de las causales de la Ley de Responsabilidades, por lo tanto la fracción II dice que cuando la propuesta la formule el Presidente Municipal se requerirá de la mayoría absoluta, cuando la propuesta sea formulada por la mayoría absoluta del Ayuntamiento se requerirá la aprobación de la mayoría calificada. Por lo tanto la sanción merecedora es la destitución.

El Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis refiere que, efectivamente, cómo lo comentó hace algunos momentos, en el anexo 6 del informe de la Contraloría Municipal se marca el expediente 107/2010 con fecha 28 de febrero del 2011 en contra del Señor Adolfo Cervantes, Director de Tránsito y Transporte

Municipal; desgraciadamente no se tiene el expediente a la mano, apenas el día de ayer se recibió el apéndice de esta Sesión, más sin embargo, dice, se remite al oficio CMQYJ-081/2011 expediente 025/2010 en donde se marca la inconformidad del Tesorero Municipal en cuanto a la cancelación de folios de multa, que son ingresos del Municipio y que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y la Ley Orgánica no le permiten a dicho funcionario llevar a cabo las cancelaciones mas que al Tesorero, a la propia Presidente Municipal y al Ayuntamiento en Pleno; entonces, las faltas son graves y reiterativas y que sí son materia de análisis por este Pleno del Ayuntamiento, dado que las extraordinarias, las plenarias no es donde se debe de dirimir estos problemas, es importante tomar una decisión, tener la responsabilidad como servidores públicos, como representantes del pueblo, por lo que es necesario darle una solución a este tema de manera definitiva.-----

La Presidente Municipal refiere que, en honor a la justicia, el Regidor Sautto ha tocado un punto básico, pues se tiene esta resolución que es de acuerdo al análisis de la Contralora con respecto al tema de Adolfo Cervantes, pero los miembros del Pleno no tienen el expediente completo, por lo que no se puede tomar una decisión si no se conoce a fondo y de raíz cuáles son el origen de todas y cada una de las denuncias formuladas. La Presidente Municipal pregunta al Secretario del Ayuntamiento si él cuenta con el expediente completo que da como resultado la mencionada resolución, por lo que el Secretario responde que sí; por lo tanto la Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento que le haga llegar a todos y cada uno de los miembros del Pleno el total de la investigación para invitar a los compañeros a que conozcamos profundamente todas y cada una de las supuestas violaciones que se le están imputando a Adolfo Cervantes, esto para que el Ayuntamiento pueda tomar la decisión de ver qué resultado se le dará respecto de lo analizado. Evidentemente en este resultado que manda la Contraloría emite que se vaya al Ayuntamiento para su análisis y determinación de la sanción, entonces si los miembros del Cabildo tienen la responsabilidad de aplicarle la sanción al funcionario, justo es que conozcamos a fondo el caso y para ello solicita que el Secretario notifique el expediente a todo mundo, y después con mucho gusto se procederá a determinar la sanción sin olvidar que existe también el Consejo de Honor y Justicia que debería en todo caso someter al Director a ese Consejo para proceder de manera legal.-----

El Señor Regidor Licenciado José Jaime Martínez Tapia Sánchez manifiesta que, en relación con el comentario vertido por la Señora Presidente Municipal, jamás un reglamento podrá estar por encima de alguna ley, eso los abogados lo sabrán, y si bien es cierto no se tiene el expediente completo, se tiene una resolución hecha por la Contraloría Municipal en la que se hace el análisis de todos los acontecimientos que se dieron e incluso de dos funcionarios que no es de la competencia del Ayuntamiento atender, sino de la Presidente Municipal en atención a la recomendación que hace la Contraloría, y de acuerdo al informe que se les envía no se está hablando de suposiciones, pues claramente dice "cancelación de algunos folios", mismos que cuentan con el expediente de dichos documentos, por lo que se debe de tomar una resolución de acuerdo al mismo órgano que es la Contraloría. Agrega que si bien no todos conocían esta información, sí sería bueno, sin dejar de lado lo que la Contraloría está haciendo mención, que esto se analice siempre y cuando no se olvide que es facultad del

Pleno únicamente el tema relativo al Director, ello en términos de la Ley Orgánica Municipal.-----

La Presidente Municipal manifiesta que, atendiendo a lo dicho por el Regidor Martínez Tapia Sánchez, el Ayuntamiento tiene la facultad de imponer la sanción correspondiente al Director.-----

En su segunda intervención el Regidor Tomasini Olvera señala que dentro de una resolución viene el análisis completo de todo el expediente, entonces dicha resolución está ya turnando al Pleno para que imponga una sanción, es decir, el Ayuntamiento no puede desconocer el trabajo de la Contralora; por lo tanto solicita nuevamente a los compañeros que así lo desee, se someta a votación, con la facultad que le da el artículo 72, la destitución del cargo del funcionario público por ser una falta grave.-----

La Presidente Municipal, resultado de lo referido por el Regidor Tomasini Olvera, aduce que ese asunto se debe de desahogar en sesión secreta y sólo en este momento el Regidor tiene el derecho para solicitar una sesión secreta para su análisis.-----

Por lo tanto el Regidor Tomasini Olvera solicita la realización de una sesión secreta para el análisis del procedimiento administrativo en contra de Adolfo Cervantes y, en todo caso, la imposición de la sanción. Agrega que por tratarse de extraordinaria y secreta se podría establecer desde este momento la fecha para su desahogo.-----

La Presidente Municipal refiere que por cuestión de agenda no es posible determinar en ese momento la celebración de la sesión que solicita el Regidor, por lo que pide al Pleno que, si así lo determina, se lleve a cabo ese mismo día a las 7:00 de la tarde.-----

El Señor Regidor Rosas Hernández manifiesta que aquí más que nada son cuestiones de fondo, pues cuestiona si el Regidor Tomasini está solicitando en lo personal o como una mayoría absoluta la realización de una sesión secreta; pues refiere que la Ley Orgánica Municipal establece quién puede convocar a una sesión, siendo el mismo presidente municipal o bien las dos terceras partes de los miembros del Pleno, la remoción es materia de una sesión secreta, entonces no puede alegarse que inmediatamente terminando se convoque a una sesión; repite el hecho que si el Presidente lo solicita o las dos tercera partes de los miembros, es decir ocho votos, se convocará.-----

El Regidor Alonso Tomasini solicita hacer uso de la voz de nueva cuenta, más sin embargo la Presidente Municipal como coordinadora de los debates y con apego en los artículos 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento le impide tal circunstancia.-----

En su segunda intervención el Señor Regidor Sautto Agundis refiere que son muy pocas palabras para tan pocas nueces, solicita que se vote en estos momentos la realización de una sesión secreta en base a lo que la Ley Orgánica Municipal determina y ya referido por el Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández.-----

Acto seguido la Presidente Municipal somete a votación si se aprueba el convocar a una sesión secreta a fin de desahogar el asunto relativo al procedimiento administrativo incoado en contra del Director de Transito y Transporte Municipal Adolfo Cervantes.-----

07 miembros votan a favor de que se lleve a cabo tal sesión secreta y 05 en contra, por lo tanto no se alcanza la mayoría calificada de 08 votos para que tenga verificativo el desahogo de la sesión, esto de acuerdo a los artículos 56 y 59 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por lo tanto el asunto se manda a mesa de trabajo.-----

El Señor Regidor José Jaime Martínez Tapia Sánchez manifiesta que esa sesión de trabajo debería de ser en una sesión de ayuntamiento.-----

La Presidente Municipal le refiere al Regidor Martínez Tapia Sánchez que, efectivamente, el asunto se analizará en una sesión de trabajo donde se pueda determinar la sanción correspondiente y, si se resuelve que es procedente la revocación del cargo, se convoca a una sesión secreta y proceder conforme a la ley.-----

El Regidor Martínez Tapia Sánchez contesta que de acuerdo a la ley lo que se ocupa en una sesión de Ayuntamiento, misma que refiere no la necesidad de que sea hoy, pero sí es menester que sea en funcionamiento del Pleno.-----

La Presidente Municipal aduce que, efectivamente, se puede convocar a una sesión secreta de mesa de trabajo y, dependiendo de lo que se determine en esa sesión convocar a una sesión secreta si fuera el caso de la destitución.-----

Con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz y refiere que el informe completo del Procedimiento de Responsabilidad en contra del Director de Transito y Transporte se le hizo llegar en esta semana, es un legajo de 80 hojas, mismas que se les hará llegar a la brevedad a todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento.-----

El Regidor Rosas Hernández solicita al Secretario del Ayuntamiento que verifique si en esos momentos se cuenta con el quórum legal para seguir sesionado, ya que varios miembros del Pleno han abandonado el Cabildo.-----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Juan Rosario Licea Perales, da cuenta de que en el recinto sólo se encuentran presentes 05 miembros del Pleno, ya que se retiraron los Regidores Alonso Tomasini Olvera, Alfonso Sautto Agundis, Carmen Martínez Castro, Salvador Sánchez Abarca, Ignacio Pérez Quiroz, Luz María Ramírez Cabrera y José Jaime Martínez Tapia Sánchez. Por lo tanto en términos del numeral 55 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato no se cuenta con el Quórum necesario para continuar con la presente sesión.-----

Acto seguido la Presidente Municipal refiere que es responsabilidad de todos los miembros del Ayuntamiento terminar con todos los puntos del orden del día que fueron aprobados por unanimidad.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 10:45 horas del día 15 de Abril del año 2011; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 60 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 15 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número LI con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 15 de Abril de 2011.-----